

Boletín



Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletín, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 95 céntimos línea o parte de ella.

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA de CORDOBA	PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre.	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Reglamento de 2 de Julio de 1924.

ARTICULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ARTICULO 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.

ART. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

Jurado Mixto del Trabajo Rural

SECRETARIA

Núm. 2.966

ANUNCIO

Ante la imposibilidad de poder hacer llegar a poder de los interesados las correspondientes citaciones, a tenor de lo que dispone el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se hace público para que llegue a conocimiento de los interesados que deberán comparecer don Julián Moral Vega y don José Sánchez Roldán para celebrar el juicio en primera convocatoria seguido a instancia del citado Moral Vega, el que se celebrará en el domicilio de este Jurado Mixto del Trabajo Rural (Montemayor, 2) el próximo día dieciséis, a las diez de la mañana.

Córdoba seis de Julio de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, C. Rodríguez.

Jurado Mixto del Trabajo de Comercio en general de la provincia de Córdoba

Núm. 2.989

En sesión plenaria de este Jurado celebrada el día 3 del actual, a la que concurrieron representaciones de los

gremios de vendedores de carnes, pan, hortalizas, con objeto de informar al Pleno, por este organismo se acordó señalar el siguiente horario de apertura y cierre de los establecimientos de esta capital en que se expenden los citados artículos.

1.º Los despachos de frutas y hortalizas que no tengan dependencia, el horario para la venta será libre.

2.º Las sucursales y despachos de expendición de pan deberán abrir durante todo el año a las siete y media de la mañana, para cerrar a la una de la tarde, volviéndose a abrir a las cinco de la misma para cerrar a las siete y media de la noche.

Para la venta de pan en ambulancia y reparto de dicho artículo regirá el mismo horario que para las sucursales y despachos.

En las fábricas u hornos de pan, durante todo el año dará comienzo la venta a las siete de la mañana, suspendiéndola a las dos de la tarde para reanudarla a las cuatro y cerrar definitivamente a las ocho de la noche.

Los domingos sólo se expenderá pan en las fábricas u hornos desde las siete de la mañana a las tres de la tarde.

En los despachos y sucursales, así como en ambulancia, queda terminantemente prohibida la venta en domingo.

3.º Durante todo el año la hora de apertura de las carnicerías y tabajerías que expendan carnes frescas será a las 7'30 de la mañana pa-

ra cerrar a la una de la tarde, volviéndose a abrir a las cuatro y media de la misma, para cerrar a las siete y media de la noche.

Este horario será solamente para los establecimientos que expendan carnes frescas y cuando en los mismos existiera artículos de los comprendidos en el gremio de ultramarinos, se fijará en sitio visible un cartel en el que se hará constar que sólo se vende el citado artículo.

Los domingos se abrirá medio día en aquellos establecimientos que vendan solamente carnes frescas.

Los dependientes empleados en estos establecimientos observarán las condiciones generales de las bases que rigen para el comercio de la alimentación.

4.º Estos horarios empezarán a regir a partir del próximo día 10 del corriente mes.

Córdoba 5 de Julio de 1933.—El Secretario, Manuel Castro. — Visto bueno: El Presidente, Juan Palomino.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 2.406

Extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Diciembre de 1932.

MES DE DICIEMBRE

Sesión del día 5

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del primer Teniente de

Alcalde don Bernardo Garrido de los Reyes, el Excelentísimo Ayuntamiento adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 28 del próximo pasado mes de Noviembre.

Aprobar una moción de la Comisión de Arbitrios en la cual aparecen en forma global con los gastos de material de la Oficina correspondiente y otros de carácter general el quebranto de moneda para el Oficial encargado de la Agencia Ejecutiva proponiendo que se libre a su favor la suma de 1.000 pesetas.

Aprobar un oficio del señor Presidente de la Comisión de Arbitrios proponiendo la adquisición de una báscula, dos máquinas de escribir, mobiliario y otros efectos con destino a las Estaciones sanitarias y a la Oficina administrativa de Arbitrios.

Ratificar los acuerdos adoptados en la sesión anterior admitiendo las renunciaciones de don Pascual Calderón Uclés de los cargos de Teniente quinto de Alcalde y Presidente de la Comisión de Instrucción Pública y la de don Agustín García Solano de los cargos de Teniente sexto de Alcalde y Presidente de la Comisión de Quintas.

Aprobar una moción y dictamen de varios señores concejales referentes a baja de renta de varias fincas que el Excmo. Ayuntamiento lleva en arrendamiento, reduciéndolas a términos ajustados a las disposiciones legales vigentes.

Facultar al señor Alcalde para que

libre la suma de 150 pesetas para atender a los gastos que se ocasionen por locomoción y personal para la redacción de un presupuesto para sustituir por otros caudales de aguas los que actualmente abastecen a la aldea de Santa María de Trassierra.

Aprobar el proyecto de Reglamento para el personal del Resguardo de Arbitrios con las modificaciones que se señalan.

Aprobar la matrícula formada por el Jefe del Negociado de Arbitrios para la exacción en el corriente año del arbitrio establecido con fines no fiscales sobre casas que carezcan de acerado y solares sin vallar.

Aprobar la matrícula formada por el Negociado de Arbitrios para la exacción en el corriente ejercicio del establecido con fines no fiscales sobre edificios de insuficiente altura y desestimar la reclamación deducida por don Rafael Salido y don Ismael Roses como representante de los señores herederos de don Manuel Roses.

Aprobar un presupuesto del señor Arquitecto titular para la construcción de una escalinata, reparación de otra y de una escalera con destino a los servicios del Cementerio municipal de la Derecha.

Aprobar otro presupuesto del mismo señor Arquitecto para habilitar dependencia para dos W. C. en la escuela de niñas y párvulos instalada en la casa número 21 de la calle Tejón y Marín.

Aprobar otro presupuesto del mismo señor Arquitecto para la adquisición de escaleras de madera con destino a los Jardines públicos.

Aprobar un certificado del señor Ingeniero Jefe de Sección liquidación final de las obras de acerado ejecutadas en la calle del Caño en el tramo comprendido entre la casa número 57 esquina de esta vía y la Avenida de Canalejas.

Desestimar un oficio de la Sociedad El Porvenir Feriante domiciliado en Madrid, solicitando que en el presupuesto que ha de regir en la próxima anualidad se reduzcan las tarifas del arbitrio por ocupación de la vía pública en concepto de situados.

Autorizar a don Rogelio Luque Díaz, para la colocación de un anuncio luminoso en la fachada de la casa número 9 y 11 de la calle Conde de Gondomar.

Incluir en el Padrón de habitantes de este término municipal y en unión de sus familias a diversos interesados.

Igualmente autorizar a diversos solicitantes para que lleven a cabo la apertura de sus respectivos establecimientos.

Excluir del Padrón de habitantes por haber trasladado su residencia a Rinconada provincia de Sevilla, a doña Soledad Valenzuela Corpas.

Aprobar ocho instancias de diversos solicitantes para efectuar obras de reparaciones en diferentes edificios.

Desestimar una instancia de don Miguel Navas Aguilar, para efectuar

diversas obras en la casa número 10 de la calle Vera.

Aprobar varias instancias y comparecencias de diversos solicitantes interesando efectuar obras de acerado en diferentes inmuebles.

Aprobar una instancia de la señorita Elena Medina Sánchez, del Cuerpo Administrativos de funcionario de este Ayuntamiento solicitando un mes de permiso para atender al restablecimiento de su salud.

Aprobar el dictamen emitido por el señor Teniente octavo de Alcalde en el expediente instruido al portero del Matadero público Francisco Peña Tener, por faltas que se decían cometidas y proponiendo el sobreseimiento de dicho expediente.

Aprobar tres decretos del señor Alcalde: Por el primero nombrando con carácter provisional a Eduardo Rubia Chamorro, para una plaza de Vigilante del Resguardo de Arbitrios; por el segundo nombrando también con carácter provisional a José Manuel González Limón, para ocupar una plaza de Vigilante del Resguardo de Arbitrios y por el tercero nombrando también para ocupar una plaza de igual clase a Rafael Padilla Quesada.

Aprobar la distribución de fondos que formula el señor Interventor para satisfacer las obligaciones de los Presupuestos ordinario y extraordinario durante el presente mes de Diciembre.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en distintas obras que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar diez y seis cuentas de gastos favorablemente informadas.

Sesión del lunes 10

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco de la Cruz Ceballos, el Excelentísimo Ayuntamiento adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes cinco del que rige.

Aprobar una moción de la Comisión de Instrucción pública relativa al establecimiento en Córdoba de una Escuela Granja, con las propuestas de que se dejan hecho mérito.

Aprobar una moción suscrita por varios señores concejales proponiendo la adquisición de una máquina de escribir.

Conceder 50 pesetas a cada uno de los porteros y Ordenanzas de estas Casas Consistoriales por el sellado de las papeletas para la cobranza del arbitrio sobre sillas de los paseos públicos.

Desistir de coadyuvar a la apelación de la sentencia dictada por el Tribunal provincial de lo contencioso administrativo en el recurso promovido por don Leonardo Colinet, por estimar suficiente la apelación del señor Fiscal de lo contencioso.

Aprobar un certificado del señor Arquitecto titular para habilitar local para seis Escuelas en la casa número 16 de la carrera de la Fuensanta, antigua fábrica de Santa Matilde.

Declarar exentos del pago del arbitrio de anuncios oficiales y aquellos que determinen la indicación del servicio de Guardia a los señores Colegiados Farmacéuticos.

Ordenar la recogida del fruto de aceituna pendiente en la arboleda de los terrenos donde se encuentran instalados los depósitos de agua en la finca de Santa Emilia y su entrega al Asilo municipal.

Aplazar hasta que tenga lugar la Asamblea de Congresistas de funcionarios municipales el auxilio económico que el señor Presidente de dicha Asociación solicita para atender a los gastos que con dicho motivo habrán de ocasionarse.

Estimar varias reclamaciones por cuotas que se les ha girado a diversos solicitantes por arbitrio sobre inquilinato.

Autorizar a don Pedro Jiménez Canales, para la instalación de un surtidor de gasolina en la casa número 22 de la calle Reyes Católicos.

Aprobar varias instancias de diversos interesados solicitando efectuar obras de reparaciones en diversos edificios.

Aprobar varias instancias y comparecencias de diversos interesados solicitando efectuar obras en diferentes inmuebles.

Fijar número de orden de población a un edificio sin número de la calle Conde de Gondomar propio de don Antonio Muñoz Leal, como así mismo a los edificios contiguos y que este acuerdo se comunique a los interesados.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal y en unión de sus familias a diferentes solicitantes.

Dar de baja del padrón de habitantes a doña Carmen Lara Moreno, por trasladar su residencia a Bujalance.

Recibir con carácter definitivo las obras de alcantarillado de las calles Joaquín Costa, Fundidores, Rodríguez Marín, calleja y laterales Norte, S. E. y O. de la Plaza de la Constitución, Plaza del Socorro, hasta acometer a la alcantarilla de la calle Gutiérrez de los Ríos en su cruce con la calle Almagra, más las callejas del Juramento y Toril.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Abril.

Aprobar los decretos de la Alcaldía ordenando la rectificación censal de doña Rafaela Molina Herrador, que aparece con el de Rafael y el de doña Antonia Ruiz Urbano, que aparece con el segundo apellido Castro.

Aprobar 18 cuentas de gastos y 2 de ingresos favorablemente informadas.

Sesión extraordinaria del lunes 12

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco de la Cruz Ceballos el Excelentísimo Ayuntamiento se sirvió adoptar los siguientes acuerdos:

Aprobar la propuesta de la Comi-

sión de Hacienda para que se abone el importe del presupuesto de adquisición de camas para el Asilo municipal con cargo a la partida número 163 del vigente presupuesto ordinario recreada en la primera transferencia de crédito que se encuentra en tramitación.

Aprobar un presupuesto para la adquisición de cargas para el autobomba hidroquímica y abonar su importe con cargo a la consignación correspondiente una vez recreada por la transferencia de crédito en tramitación.

Aprobar la moción de la Comisión de Beneficencia sobre formación de un padrón de vecinos pobres y aceptar el pago del gasto correspondiente con cargo al capítulo de imprevistos una vez recreado por la transferencia de crédito en tramitación.

Aprobar el expediente relativo a transferencia de créditos en el presupuesto ordinario vigente para determinadas partidas del mismo.

Desestimar una transferencia de créditos para atender al pago de cantidades de gastos realizados con motivo de la feria de Mayo próximo pasado.

Sesión extraordinaria celebrada durante los días 12, 13, 14 y 15

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco de la Cruz Ceballos, el Excmo. Ayuntamiento se sirvió aprobar el presupuesto ordinario de gastos e ingresos que ha de regir durante la próxima anualidad así como las ordenanzas de exacciones municipales.

Sesión del lunes 19

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco de la Cruz Ceballos, el Excmo. Ayuntamiento adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al sábado 10 del que rige.

Aprobar el contrato celebrado entre el señor Alcalde Presidente don Francisco de la Cruz Ceballos en representación del Excmo. Ayuntamiento y don José Fariña Ferreño en nombre del Banco de Crédito Local para estipular y regular el pago de los descubiertos que el Municipio tiene con aquella entidad.

Aprobar un proyecto del señor Arquitecto municipal para la construcción de una Granja escuela.

Aprobar un presupuesto del señor Arquitecto titular para desmontar las cubiertas que fueron instaladas provisionalmente en la pérgola de los jardines del Duque de Rivas y su transporte a la atarazana municipal.

Recibir con carácter definitivo las obras realizadas en las de derribo y construcción de la esquina del convento de Santa María de Gracia y calle Pleitineros.

Aprobar una certificación del señor Ingeniero municipal séptimo de los expedidos por unidades de obra ejecutadas en las de construcción del alcantarillado del sector central así



como el dictámen emitido por la Comisión de Fomento.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal y en unión de sus familias a diversos solicitantes.

Dar de baja del Padrón de habitantes a don Diego Rico López y en unión de su familia por haber trasladado su residencia a Hinojosa del Duque.

Estimar una instancia de don Rafael Castro Castro solicitando licencia para establecer un kiosco destinado a la venta de masa frita en la esquina de la Puerta de Gallegos.

Desestimar la reclamación deducida por don Juan Roldán Rabasco sobre la cuota que se le ha girado por el concepto de derechos o tasas por prestación del servicio de alcantarillado.

Aprobar una instancia de don Enrique Salinas Anchelerga como Gerente de la Empresa de Aguas Potables de Córdoba solicitando licencia para sustituir las tapas actuales de las llaves de su red instaladas en la vía pública sin que sea preciso la reposición de la pavimentación por ser las que se pretende instalar de mayor diámetro.

Aprobar varias instancias y comparecencias de diversos interesados solicitando efectuar obras de acerado en diferentes inmuebles.

Aprobar varias instancias de diversos solicitantes interesando realizar obras en diferentes edificios.

Autorizar a diferentes solicitantes para llevar a cabo la apertura de sus respectivos establecimientos.

Conceder licencia a varios interesados para colocar anuncios luminosos en las fachadas de sus establecimientos.

Desestimar una instancia de don Francisco Belmonte González Abreu como Presidente de la Sociedad de partícipes de aguas que fueron del Cabildo Eclesiástico, solicitando que solo se abone la parte de superficie de terreno cuando éste no llegue a un metro cuadrado y en concepto de reposición del pavimento que se levante con motivo de las obras de reparación de cañerías en calles de nueva pavimentación.

Aprobar la cuenta que rinde el señor Decano Director de la Beneficencia municipal de la Casa de Socorro.

Aprobar una cuenta del Recaudador de Arbitrios en período voluntario por concepto de motores, transformadores calderas de vapor correspondiente al ejercicio de 1931.

Aprobar treinta y tres cuentas de gastos favorablemente informadas.

Aprobar una moción del señor concejal don José Diéguez, sobre el reparto de una limosna con motivo de las próximas pascuas, sin perjuicio de ratificar este acuerdo en la sesión inmediata.

Quedar enterado de un oficio de la Dirección General de Primera Enseñanza dando cuenta de haberse concedido la subvención de treinta mil pesetas para la construcción de tres locales para la Escuela graduada de niños López Diéguez.

Sesión del lunes 26

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco de la Cruz Ceballos, el Ayuntamiento acordó:

Aprobar los borradores de las actas de la primera sesión extraordinaria del lunes 12 del que rige; de la segunda sesión también extraordinaria respectiva a los días 12, 13 y 14 del que rige y la anterior ordinaria del lunes 19 anterior.

Ratificar el acuerdo adoptado en la sesión sobre distribución de una limosna con motivo de las próximas pascuas de Navidad y Año nuevo.

Aprobar una moción de la Comisión de arbitrios para convocar un concurso entre los funcionarios de estas oficinas para proveer los cargos de Recaudador de arbitrios en período voluntario y Recaudador de arbitrios en período ejecutivo.

Aprobar una moción de la Comisión de arbitrios para la organización del Cuerpo de Guardería rural.

Consignar un voto de gracias para los funcionarios don Rafael Rodríguez Sánchez, don Emilio Villarreal Ballesteros y don José Jaén Morente en la depuración de los servicios del Resguardo de arbitrios.

Aprobar la rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal.

Aprobar una moción del Oficial encargado del Negociado de Estadística presentando la relación de los individuos que durante el período de rectificación del Padrón de habitantes han solicitado su inclusión en referido documento público.

Aprobar una moción de la Comisión de arbitrios proponiendo la rescisión del contrato de arrendamiento de los locales destinados a Escuelas nacionales en la Barriada de Alcolea.

Desestimar un escrito del señor Presidente de la Comisión organizadora de la Escuela de Administración Local solicitando el concurso económico de este Excmo. Ayuntamiento para dicho fin.

Aprobar un oficio del señor Director de la Escuela Normal del Magisterio proponiendo que el Grupo escolar Colón se constituya en Escuela Graduada aneja a la expresada Normal.

Aceptar la renuncia del facultativo don Rafael Ortiz Clot del cargo de médico supernumerario sin sueldo de la Beneficencia municipal domiciliaria.

Aceptar la propuesta del Tribunal encargado de apreciar los méritos de los opositores a varias plazas de Inspectores del Resguardo de arbitrios y conferir las expresadas plazas a los opositores que en la misma se proponen.

Aprobar la matrícula formada por el Negociado de Arbitrios para la exacción en el corriente ejercicio del establecido sobre fachadas en mal estado de conservación.

Aprobar dos presupuestos del señor Arquitecto titular para habilitar local para Escuelas en la finca denominada Villa María, de la barriada

del Naranjo, y Villa Juanita, en la misma barriada.

Aprobar dos certificados del señor Arquitecto de unidades de obra realizadas en las de habilitación de local para Escuelas en la casa sin número de la Plaza de la Fuente y por reparaciones en el Grupo Escolar Colón.

Aprobar una instancia de don Manuel Labadía Borrero, Oficial administrativo del Matadero, solicitando que se le abone la diferencia de haber que existe entre el cargo que viene desempeñando de Administrador del citado establecimiento y el que se le tiene confiado en propiedad.

Conceder al Oficial segundo del Cuerpo Administrativo don Antonio Pozanco y Barranco el derecho al percibo de un quinquenio por años de servicios.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal y en unión de sus familias a diversos solicitantes.

Conceder a cada uno de los meritorios que prestan sus servicios en las Oficinas municipales una gratificación con motivo de las festividades de Pascua y Año nuevo.

Autorizar a varios solicitantes para que lleven a cabo las aperturas de sus respectivos establecimientos.

Desestimar a don Agustín Cobos Gallegos y don José Ferrer Cazorla sus respectivas instancias para llevar a cabo las aperturas de sus establecimientos.

Desestimar la petición deducida por el Presidente de la Sociedad de Hortelanos pidiendo exención del arbitrio sobre tránsito de animales por la vía pública y por lo que se refiere a las caballerías destinadas a la recogida de estiércol.

Estimar una instancia de don Juan Roldán Rabasco reclamando contra la cuota que se le ha girado en concepto de arbitrio sobre fincas que carezcan de agua a presión en los retretes de diferentes inmuebles, a excepción de la que hace referencia a la casa número 9 de la calle Consolación.

Estimar varias instancias de diferentes interesados en reclamación de las cuotas que se les ha girado por concepto de arbitrios sobre canales y canalones.

Igualmente estimar varias instancias de diversos solicitantes en reclamación de las cuotas que se les ha girado por el arbitrio establecido sobre inquilinato.

Autorizar a diversos interesados para efectuar obras en diferentes edificios.

Aprobar varias instancias y comparecencias de diferentes solicitantes para que lleven a cabo obras de acerado en diferentes inmuebles.

Aprobar un decreto del señor Alcalde ordenando la rectificación censal de doña Rafaela Cantero Estévez, que aparece con el segundo apellido Contreras.

Designar a don José Duarte Posadera para ocupar una plaza de peón barrendero con destino a la barriada

de Cerro Muriano y a Rafael Yáñez Saco para ocupar con carácter temporero una plaza de matarife de cerdos.

Aprobar la cuenta de caudales que presenta el señor Depositario de fondos relativa al tercer trimestre por lo que respecta al presupuesto ordinario y extraordinario.

Aprobar una moción del señor Concejal Teniente cuarto de Alcalde don Francisco Córdoba Fuentes, Juez instructor del expediente que hubo de iniciarse a don Juan Galeote Cortés, encargado que fué del servicio de alcantarilla e imbornales, proponiendo el pago de los haberes no percibidos durante el tiempo que estuvo suspendido de empleo y sueldo.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en distintas obras que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar veintiseis cuentas de gastos favorablemente informadas.

Aprobar una moción de varios señores concejales interesando que se solicite la cesión del edificio denominado Cuartel de Regina para habilitarlo a diversos servicios municipales.

Aprobar un presupuesto del señor Ingeniero para la adquisición de tuberías para canalizar diversas calles de la ciudad.

Aprobar un expediente de concesión de prórroga de incorporación a filas al mozo del actual reemplazo José Muñoz Estévez.

Aprobar la cuenta justificativa de los pagos efectuados por la suma de pesetas 75.000 con motivo de las pasadas ferias de Mayo.

Consignar en acta la satisfacción del Concejo por el acto del descubrimiento de la lápida que rotula con el nombre de Julio Romero de Torres la antigua plaza denominada de los Carros en Madrid.

Con lo que se dió por terminadas las sesiones del mes de Diciembre.

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Certifica: Que la expresada Corporación en sesión pública celebrada en el día de ayer, se sirvió aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el mes de Diciembre del pasado año 1932, resolviendo que una copia autorizada del mismo se expusiese al público en el tablón de anuncios de las Casas Consistoriales remitiendo otra al Excelentísimo señor Gobernador civil a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia como dispone el artículo 109 de la Ley municipal.

Córdoba a 23 de Mayo de 1933.— José Carretero.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco de la Cruz.

CANETE DE LAS TORRES

Núm. 2.592

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión gestora de este Ayuntamiento durante el mes de Febrero de 1933.

MES DE FEBRERO

Sesión ordinaria del día 1.º

Preside don Francisco Borrego Huertas.

Se acordó lo siguiente:

Aprobar los siguientes pagos e ingresos:

PAGOS.—a José Martínez servicio locomoción conducción Delegado Gobernador a ésta y regreso, 100 pesetas.

A varios socorro durante su estancia en el arresto municipal en los días 28 29 y 30 de Enero próximo pasado, 43'50 pesetas.

A Manuel Blanco, recibos Administración impuestos, 21'25 pesetas.

A la Compañía Telefónica, servicio urbano Enero y dos conferencias, 33'10 pesetas.

INGRESOS.—De Juan de Dios Manrique, recaudado del 12 al 31 de Enero próximo pasado de Pesas y medidas, 924'32 pesetas.

Del reconocimiento de cerdos, 132 pesetas.

De alcoholes, 303'20 pesetas.

De carnes, 1.159'48 pesetas.

Del impuesto sobre los productos de la tierra del año 1932, 439'10 pesetas.

De José Calvo, recaudado arrendamiento mesas mercado, seis pesetas.

De varios, descuento 1'20 pagos Enero, 95'17 pesetas.

De varios, descuento utilidades (sueldos) 83'71 pesetas.

Quedar enterados de las circulares publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia desde el día 25 de Enero próximo pasano.

Que no habiendo consignación suficiente para satisfacer el haber del Auxiliar temporero Antonio Crespo Tamajón, pase éste a partir del día primero del próximo Marzo a ocupar con carácter interino la plaza de Auxiliar de Secretaría.

Sesión ordinaria del día 8

No se pudo celebrar, ni la supletoria del día 10 por no asistir los señores vocales componentes de la Comisión.

Sesión ordinaria del día 15

Preside don Francisco Borrego Huertas.

Se acordó lo siguiente:

Aprobar el borrador de la sesión ordinaria del día primero del actual.

Aprobar los siguientes pagos e ingresos:

PAGOS.—A Sebastián Velasco seis sacos picón, calefacción oficinas, pesetas 29'10.

A Manuel Muñoz, tejas nichos cementerio, 172'50 pesetas.

A don José Dacosta, medicamentos beneficencia mes Enero, 355'47 pesetas.

A Pedro Gutiérrez, jornales reparación acerado calle Mariana Pineda días del 3 al 8 del actual, 63 pesetas.

A don Ciriaco del Toro, traslado a Córdoba en autos de su pertenencia de 14 reclutas 84 pesetas.

A don Joaquín Porcel, medicamentos beneficencia, mes de Enero, 276'53 pesetas.

A Pedro Gutiérrez, jornales días

del 9 al 13 del actual reparación acerado calles Capitán Gallo y Jesús, 60'50 pesetas.

INGRESOS.—De don Juan de Dios Manrique Burgos, recaudado del 1 al 7 del actual, del reconocimiento de cerdos, 52 pesetas.

De pesas y medidas, 159'53 pesetas.

De alcoholes, 248.

De carnes, 422'99 pesetas.

Del impuesto sobre los productos de la tierra del año 1932, 88'62 pesetas.

Recaudado del 8 al 14 del actual:

De carnes, 628'63 pesetas.

De alcoholes, 79'70 pesetas.

De pesas y medidas, 174'44 pesetas.

Del reconocimiento de cerdos, 80 pesetas.

Del impuesto sobre los productos de la tierra del año 1932, 7'34 pesetas.

Que se investigue lo que haya respecto a la factura que presenta Alfonso Benítez y después se resolverá lo que proceda.

Designar a don Nicolás Crespo Ruedas para sustituir al señor Presidente caso de que fuera preciso y para sustituir a éste a doña María Fernanda Orozco y González y nombrar síndico de este Ayuntamiento a don Nicolás Crespo Ruedas y suplente de éste a doña María Fernanda Orozco y González y que informe en los expedientes de quintas como Teniente de Alcalde, citada señora doña María Fernanda Orozco y González.

Que actúen en las operaciones de clasificación y declaración de soldados los dos médicos titulares y como tallador don Joaquín Muñoz Bravo.

Aprobar la cuenta correspondiente al cuarto trimestre del año próximo pasado recibida del apoderado en Córdoba de este Ayuntamiento don Rafael González López.

Considerar acertada la determinación de esta Presidencia de que se procederá a la reparación de las calles Avenida Capitán M. Gallo y Jesús.

Aprobar la cuenta trimestral rendida por el Depositario de este Ayuntamiento de las operaciones de ingresos y gastos verificados en la Caja de su cargo desde primero de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1932.

Elegir para vocales de la Junta del Censo obrero a don Francisco Borrego Huertas y a don Nicolás Crespo Rueda.

Que se ponga el cristal que falta en la escuela de párvulos, se reparen los muebles de la de doña María Fernanda Orozco y González, y se adquieran cuatro perchas; dos para la escuela de niñas número uno y dos para la número tres.

Sesión ordinaria del día 22

Preside don Francisco Borrego Huertas.

Se acordó lo siguiente:

Aprobar el borrador de la sesión anterior.

Aprobar los siguientes pagos e ingresos:

PAGOS.—A Pedro Gutiérrez, jornales obras calle Jesús días 15, 17 y 18 actual 28'25 pesetas.

A Sebastián Velasco, seis sacos picón calefacción oficinas, 29'10 pesetas.

A Manuel Belmonte, cien bandos impresos, 5 pesetas.

A Manuel Marín, dos fanegas cal obra calle Jesús 4 pesetas.

INGRESOS.—De don Juan de Dios Manrique Burgos, recaudado desde el 15 al 21 del actual de alcoholes, 281'80 pesetas.

De carnes, 435'05 pesetas.

De pesas y medidas, 223'30 pesetas.

Del reconocimiento de cerdos, 54 pesetas.

Del impuesto sobre los productos de la tierra del año 1932, 25'84 pesetas.

Que se socorra a Francisco Pérez Ibañez, con 15 pesetas para que atienda a la lactancia de su hijo.

Quedar enterados de las circulares publicadas en el BOLETIN OFICIAL desde el día primero del actual.

Conceder al Secretario del Ayuntamiento don Pablo Ortega Melgar, siete días de permiso, para que pueda atender a su quebrantada salud.

Cañete de las Torres a 12 de Mayo de 1933.—El Secretario, Pablo Ortega.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de Mayo próximo pasado.

Cañete de las Torres a 5 de Junio de 1933.—El Alcalde, Francisco Moreno Huertas.—El Secretario, Pablo Ortega.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento durante el mes de Marzo de 1933.

MES DE MARZO

Sesión ordinaria del día 1.º

No se celebró ni la supletoria del día 3, por no asistir los señores Vocales que componen dicha Comisión.

Sesión ordinaria del día 8

No se celebró por falta de asistencia de número suficiente de señores Vocales de la Comisión.

Sesión ordinaria del día 10

Preside don Francisco Borrego Huertas.

Se acordó lo siguiente:

Aprobar el borrador de la última sesión celebrada.

Aprobar los siguientes pagos e ingresos:

PAGOS.—A Sebastián Velasco, 6 sacos de picón calefacción oficinas, 29'10 pesetas.

A Aquilino Medina, importe líquido máquina escribir Smith Premier, 1.700 pesetas.

A la Eléctrica de la Vega de Armijo: fluido alumbrado público meses Noviembre y Diciembre 1932, 615'40 pesetas.

Fluido extraordinario feria año 1932, 670'90 pesetas.

Alumbrado cuartel, escuelas, etc. y oficinas meses Noviembre y Diciembre, 101'49 pesetas.

Alumbrado público Enero, 332'45 pesetas.

Alumbrado cuartel, escuelas, etc., y oficinas mes Enero, 54'02 pesetas.

A Rafael Borrego, agua obras nichos cementerio, 5 pesetas.

A la Compañía Telefónica, servicio urbano y conferencias Febrero, 35'50 pesetas.

A don Joaquín Porcel, medicamentos beneficencia mes Febrero, 626'07 pesetas.

A don Cayetano Molina y don Manuel Alcalá, reconocimiento mozos actual reemplazo y revisiones, 202'50 pesetas.

A don José Dacosta, medicamentos beneficencia mes Febrero, 739'24 pesetas.

A Leonardo Romero, composturas herramientas obras calles, 7'25 pesetas.

A José Ruedas, socorros como detenido, 19'50 pesetas.

A don Antonio Galán, timbres móviles para ir reintegrando la documentación de quintas, 25 pesetas.

INGRESOS.—De don Juan de Dios Manrique, recaudado del 22 al 28 de Febrero, del Impuesto de carnes, pesetas 862'12.

De alcoholes, 381'80 pesetas.

De pesas y medidas, 846'06 pesetas.

Del reconocimiento de cerdos, 100 pesetas.

Recaudado del uno al siete del actual, de alcoholes, 160 pesetas.

De carnes, 181'99 pesetas.

De pesas y medidas, 288'41 pesetas.

Del reconocimiento de cerdos, 20 pesetas.

Del impuesto sobre los productos de la tierra del año 1932, 10'52 pesetas.

De José Calvo, alquiler de las mesas del mercado en Febrero, 10'25 pesetas.

De varios, descuento 1'20 pagos de Febrero, 11'07 pesetas.

De la Eléctrica de la Vega de Armijo 30 por 100 consumo electricidad meses de Junio a Diciembre, 1.289'94 pesetas.

Quedar enterados de las circulares publicadas en el BOLETIN OFICIAL desde el día 22 de Febrero próximo pasado.

Que para el día de la Fiesta del libro se adquieran 120 ejemplares del folleto «La Moral al Alcance del Niño» que piensa publicar el Inspector de Primera Enseñanza de la cuarta Zona de Córdoba.

Considerar prorrogado por ahora el contrato de la Banda de música hasta que se construya el nuevo Ayuntamiento o se resuelva definitivamente sobre el particular.

Designar a don Nicolás Crespo Ruedas para que forme parte de la Junta de Beneficencia en lugar del concejal que estaba designado.

Sesión extraordinaria del día 11

Preside don Francisco Borrego Huertas.

Por unanimidad se acordó que en conformidad con el párrafo final de la disposición octava del anuncio de concurso para ocupar la plaza de Interventor, se de cuenta de ello a la Dirección General de Administración para que compruebe las circunstan-

cias alegadas por don Bartolomé Hernández Coma y ponga los reparos procedentes, si lo creyera oportuno, antes de que por esta Comisión Gestora se haga la designación correspondiente.

Sesión ordinaria del día 15

Preside don Francisco Borrego Huertas.

Se acordó lo siguiente:

Aprobar el borrador de la sesión anterior.

Nombrar comisionado, con el carácter de Secretario accidental, a don Francisco Torrealba Borrego para que el 29 de Abril próximo concurra a la Zona de Reclutamiento con la documentación exigida por el Reglamento, no considerándose necesario que el Síndico acompañe a los mozos.

No satisfacer la factura de 10 pesetas que presenta don Fermín Alguacil por la estancia del Suboficial de la Guardia civil en su casa, toda vez que no tiene conocimiento esta Comisión Gestora de dicha estancia.

Sesión ordinaria del día 22

Preside don Francisco Borrego Huertas.

Se acordó lo siguiente:

Aprobar el borrador de la sesión anterior.

Aprobar los siguientes pagos e ingresos:

PAGOS.—A Antonio Borrego, 4 perchas para el Ayuntamiento 40 pesetas.

A Rafael García, impresos certificado quintas, 6 pesetas.

A Sebastián Velasco, seis sacos picon calefacción oficinas, 30'10 pesetas.

A don Francisco Torrealba, gastos viaje como comisionado, 15 pesetas.

A José Rueda, socorros como detenido, 15 pesetas.

A la Hacienda cuarto trimestre 1932 impuesto utilidades, 85'36 pesetas.

A Joaquín Muñoz, viaje a Bujalance conducción detenidos, 2'50 pesetas.

Al Recaudador de Contribuciones, varios recibos contribución rústica, urbana y recargos, 34'97 pesetas.

A Joaquín Muñoz, gratificación tallar mozos actual reemplazo, 25 pesetas.

A don José Merida, gastos de giros, descuentos y timbres suplidos 14'61 pesetas.

A don Miguel Cuenca, impresos quintas, 94'60 pesetas.

A Pedro Gutiérrez, jornales reparación calles Isaac Peral y Miguel Cervantes días 14, 15, 16, 17, 18, 20 y 21 del actual, 100'50 pesetas.

INGRESOS.—De la Caja de Recluta de Córdoba, reintegro pasajes Noviembre reclutas concentración península, 53'60 pesetas.

De don Juan de Dios Manrique, recaudado del 8 al 21 del actual, de alcoholes, 398,60 pesetas.

De carnes, 466'75 pesetas.

De pesas y medidas, 1.470'48 pesetas.

Del reconocimiento de cerdos, 46 pesetas.

—Del Impuesto sobre los productos de la tierra del año 1932. 132'30 pesetas.

De censos de propios años 1930 al 1932 inclusivos, 48,72 pesetas.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Marzo de 1932.

Que se remitan dos perchas de las adquiridas a la escuela de niñas número uno y dos a la número tres y caso de ser necesarias perchas para el Ayuntamiento se encarguen otras con dicho fin.

Que la cantidad del tercer trimestre de la décima con destino al paro obrero no se formalice el ingreso en las cuentas municipales, sino que se abra cuenta independiente y se administre en la forma indicada en el oficio número 142 del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Sesión ordinaria del día 29

Preside don Francisco Borrego Huertas.

Se acordó lo siguiente.

Aprobar el borrador de la sesión anterior.

Aprobar los siguientes pagos e ingresos:

PAGOS.—A la Compañía Telefónica, servicio urbano del mes actual y una conferencia de Febrero, 36'50 pesetas.

A Juan Rodríguez, 435 kilos de yeso reparación Casa Cuartel, 17 pesetas.

A la Eléctrica, luz escuelas, cuartel, etc., y oficinas municipales, 59'52 pesetas.

A la misma alumbrado público mes de Febrero, 332'45 pesetas.

A José Ruedas, socorro como detenido días 21 al 28 inclusivos, 12 pesetas.

INGRESOS.—De don Juan de Dios Manrique, recaudado del 22 al 28 del actual: de alcoholes, 225'75 pesetas; de cornes, 119'78 pesetas; de pesas y medidas, 236'69 pesetas.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Abril del año 1932.

Quedar enterados de las circulares publicadas en el BOLETÍN OFICIAL desde el siete del actual.

Aprobar la distribución de fondos del mes de Abril próximo.

Que se notifique a Juan Padilla Romero, que esta Comisión no estima procedente la venta de ningún terreno del Municipio.

Que se notifique al Ilmo. señor Delegado de Hacienda entiende esta Comisión que el párrafo quinto del Decreto de 30 de Diciembre próximo pasado no la faculta para votar los ingresos o acordar las reducciones que ordena en su oficio número 142, salvo que fuera otra la interpretación que referido señor diera a dicho párrafo en cuyo caso, conocida ésta se reuniría seguidamente para hacerlo.

Que se abone de una vez lo que se adeuda de la máquina de escribir «Royal».

Comisionar a doña María Fernanda Orozco y González, para que adquiriera en Córdoba con destino a la

fiesta del libro y a la Biblioteca Escolar, los libros que permita adquirir la cantidad consignada en presupuesto, teniendo en cuenta los ya encargados al señor Inspector de 1.ª Enseñanza de la 4.ª zona de Córdoba.

Cañete de las Torres a 12 de Mayo de 1933.—El Secretario, Pablo Ortega.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de Mayo próximo pasado.

Cañete de las Torres a 5 de Junio de 1933.—El Alcalde, Francisco Borrego.—El Secretario, Pablo Ortega.

JUZGADOS

CASTRO DEL RIO

Núm. 2.922

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de primera Instancia de Castro del Río y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Alfredo Gallurt Fernández, en nombre de doña Jesusa Quintero Luque, contra doña Francisca Erencia Zamora y su esposo Antonio Torronteras Luque, en reclamación de mil novecientas ocho pesetas diez céntimos, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja de un veinticinco por ciento de su valor, las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

FINCAS

Una suerte de olivar del llamado «Piloncillo Alto», cañada de la Zarza, en el pago de su nombre, en este término, con cincuenta y siete olivos, de cabida una fanega y un celemin, equivalente a sesenta y cuatro áreas, veintisiete centiáreas y treinta y seis decímetros; linda por Norte con otro de Francisco Ortega, por Sur con otro de Francisco Ruiz, por Este con otro de Francisco Teruel Erencia y por Oeste con otro de María de la Salud Erencia Zamora.

Otra suerte de tierra plantada de olivar, de igual procedencia y al mismo sitio y término que la anterior, de cabida de ocho celemines y dos tazas, equivalentes a cuarenta y una áreas, cuarenta y cinco centiáreas y treinta y seis decímetros, con cuarenta y cinco olivos; linda por el Norte con olivar de María de la Salud Erencia Zamora, por Sur con otro de Francisco Teruel Erencia, por Este con otro de los herederos de Cristóbal Toledo y por Oeste otro de Mateo Zamora; tiene la cuarta parte indivisa de la casa, era, pozo y egidos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de Julio, a las doce de su mañana, y se previene;

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la cantidad de mil setecientas diez pesetas para la descrita en primer lugar y la segunda en mil trescientas cincuenta pesetas fijadas al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la Ley previene.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Castro del Río a treinta de Junio de mil novecientos treinta y tres.—Rafael G. de Lara.—El Secretario, José Teruel.

MADRID

Núm. 2.995

En virtud de providencia dictada por el señor Juez titular de primera Instancia del número seis, de esta capital, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Bilbao, contra don Lucas Tirado Redondo, para hacer efectivo un crédito hipotecario de cuarenta y cinco mil doscientas cincuenta pesetas de principal, se saca a la venta por segunda vez, en pública subasta, por el precio de sesenta y siete mil ochocientos setenta y cinco pesetas, la siguiente finca:

En Adamuz.—Una posesión de olivar y monte bajo, alto y chaparral, que procede de las conocidas por «Doña Loba» y «Millantes» o sitios de estos nombres y del «Petaco», en la sierra del término municipal de Adamuz. Tiene una cabida de ciento diez fanegas y tres cuartillas de cuerda aproximadamente, que equivalen en medida métrica a sesenta y siete hectáreas, treinta y siete áreas y sesenta y nueve centiáreas y contiene seis mil setenta y cuatro olivos de diversas edades y monte alto, bajo y chaparral, un venero de agua en la Solana, un huerto con árboles frutales, junto al arroyo, con una casa de planta baja con dos habitaciones, cocina, cuadra, pajar en planta alta, zahurda, gallinero y una pila, cuya

casa y edificios anejos de cuarenta y ocho metros cuadrados de superficie es de nueva construcción y se halla edificado próximo pero separado del sitio donde estuvo y se hundió otra casa que existió para el servicio de ésta y otras fincas pero la nueva corresponde exclusivamente a la finca que ahora se describe; y linda ésta con todos aires o puntos cardinales. Tiene además la finca una fuente, higuera y otros árboles frutales, una era y otra casa de campo y cuadra, cuya superficie se ignora. Linda todo el predio: Por el Norte con la finca llamada «Puerto de las Maravillas» de doña Concepción Castro Navarro, al Este con olivar de don Enrique Aparicio Beltrán y de don Apolinar Lara Rivas y en parte con la huerta llamada de «Millantes», al Sur con olivar nombrado «Refamalejo», de don Dionisio Pedraza y haza de Peñas Rubias, de la viuda de don Miguel Blanco, también llamada de Los Pleitos; al Oeste con la linde amojonada que separa este finca del lote primero de doña Loba, propio de don Antonio Pérez y don Rafael Pérez Rivero, antes de don Serafín Aguilar. Inscrita de hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Montoro en el tomo seiscientos diecisiete del archivo general, libro ciento treinta y cinco del Ayuntamiento de Adamuz, folio veintitrés, finca número seis mil trescientos ochenta y uno, inscripción tercera.

Para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el Juzgado de igual clase de Montoro, se ha señalado el día veintisiete de Julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo en que la finca sale a subasta.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Córdoba se pone el presente que firmo en Madrid a veintuno de Junio de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, José M.^a de Antonio.—V.^o B.^o: El Juez de primera Instancia, firma ilegible.

CORDOBA

Núm. 2.987

Don Enrique Poole Escat, Juez accidental de primera Instancia del distrito de la Derecha de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos por el procedimiento de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Purificación Sendra Rojas contra doña Consuelo y don Manuel Fernández Campos, en los cuales se saca a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Un pedazo de terreno con algunos chaparros y monte bajo en los sitios de Cañada Herrero y Cabelladal, término de Torrecampo, en esta provincia, comprendiendo en sí parte de la haza llamada de la Raimunda, como de noventa fanegas superficiales, equivalentes a cincuenta y siete hectáreas, noventa y cinco áreas y sesenta y una centiáreas; que linda al Norte con toriles de Faustino Fernández Jurado y de Juan Romero Cobos y hazas de Vicente Caballero Fernández, Juan Campos Bravo, Santiago Robero Jordán, José Romero Ruiz y otras que fueron de don José Campos; al Este vereda de Castilla la Rica su entrada; al Sur cerrados llamados de Arriba y de Abajo, en Cañada Herrero, y al Oeste haza de Pablo Santofimia Cortés y camino real, por el que también tiene entrada.

Para el acto del remate se ha señalado el día cinco de Agosto próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, que fué el setenta y cinco por ciento de la suma de sesenta mil pesetas, que fué el precio pactado.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a cinco de Julio de mil novecientos treinta y tres.—E. Poole.—El Secretario, Licenciado Antonio Martín.

—:—

Núm. 2.976

Don Enrique Poole Escat, interinamente Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes a la busca de la caballería que al final se reseña, que el día 3 de Julio actual fué sustraída a don Alberto Méndez San-

chez, vecino de Córdoba, del sitio Cortijo Duernas, de este partido; y a la captura y conducción a esta Cárcel, como detenidos, del autor o autores del hecho, y la caballería, de ser encontrada, la pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a cinco de Julio de mil novecientos treinta y tres.—E. Poole.—El Secretario, Licenciado A. Martín.

Reseña

Una burra de cuatro a cinco años, preñada, de unos siete meses, pelo rucio acanelado, 1'35 de alzada, hierro particular M en tabla del cuello lado derecho.

LA RAMBLA

Núm. 2.962

Don Rafael A. García Baena, Juez de Instrucción accidental de La Rambla.

Por el presente, en nombre de la Ley, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de don Rafael Montilla Jiménez, vecino de Montalbán, sustraída el 27 de Junio último de la finca «La Dehesilla», del término de Santaella, la que, caso de ser habida será remitida y puesta a disposición de este Juzgado, así como la captura y conducción a la Prisión de este partido, como detenidos, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Rambla a tres de Julio de mil novecientos treinta y tres.—Rafael A. García.—El Secretario, P. H., Pedro Jiménez.

Reseña

Un mulo capón de diez años, oscuro, de regular alzada, letra H. en la tabla izquierda del cuello y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola V-11 en la cadera izquierda.

—:—

Núm. 2.979

Don Rafael A. García Baena, Juez de Instrucción accidental de La Rambla.

Por el presente, en nombre de la Ley, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de don Francisco Molina García, vecino de esta ciudad, sustraída el día 2 del actual de la finca Privilegio, del término de esta ciudad, la que, de ser habida será remitida y puesta a disposición de este Juzgado, así como la captura y conducción a la Prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Rambla a cinco de Julio de mil novecientos treinta y tres.—Rafael A. García.—El Secretario, P. H., Pedro Giménez.

Reseña

Una mula de cuatro años (en 1930 cuando se aseguró), de 1'44 metros de alzada, capa castaña, raza española, marca La Mundial C. 2 en la nalga izquierda, hierro particular S-R en la tabla derecha del cuello, rayada, bociclara, con el hierro de la Compañía Barcelona O-6 en la espaldilla izquierda.

—:—

Núm. 2.980

Don Rafael A. García Baena, Juez de Instrucción accidental de La Rambla.

Por el presente, en nombre de la Ley, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de don Rafael Lovera Lucena, vecino de esta ciudad, sustraída el día 2 del actual de la finca Linares, del término de esta ciudad, la que, de ser habida, será remitida y puesta a disposición de este Juzgado, así como la captura y conducción a la Prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Rambla a cinco de Julio de mil novecientos treinta y tres.—Rafael A. García.—El Secretario, P. H., Pedro Giménez.

Reseña

Una mula de cuatro años, de 1'38 de alzada, capa negra, raza española, herrada con el de la Compañía El Fénix Agrícola letra N número 11 en la nalga izquierda, hierro particular C-C en la misma nalga y un lunar blanco pequeño en la misma nalga.

LUCENA

Núm. 2.984

Por el presente en nombre del Excelentísimo señor Presidente de la República Española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación tanto civiles como militares, para que por medio de sus agentes se proceda a la práctica de diligencias necesarias para la detención de Rosa Ortiz Burguillos, de 28 años de edad, de estado casada, pelo negro, ojos pardos, nariz corriente, estatura regular, delgada, vistiendo hábito de San Antonio, o vestido a lunares blanco y negro. Que asimismo sea también detenido un individuo que la acompaña llamado Juan Martínez Ybortelano, haciéndose constar que dichos individuos se dedican a implorar la caridad pública, los que de ser habidos serán puestos a la disposición de este Juzgado.

Lucena 4 de Julio de 1933.—Joaquín de Lora.—El Secretario, M. Álvarez.

Imp. Provincial (Casa de Socorro-Municipio), Córdoba